

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO 09 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA
EXENTO N°

677

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El contrato por el "Servicio de Producción y Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Jardines Localidad de Sierra Gorda" de fecha 06 de Abril de año 2009, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy Rut Nro. 08.073.256-2.
2. Adjudicación Trato Directo de conformidad a lo establecido en el artículo 10, número 3, de la ley N° 19.886, según Decreto Exento Nro. 639 de fecha 06 de abril del 2009.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones". Publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato por el Servicio de Producción y Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Jardines Localidad de Sierra Gorda, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Eric Aguirre Godoy Rut Nro. 08.073.256-2, de fecha 06 de Abril del año 2009. por el monto de \$4.780.262.- (cuatro millones setecientos ochenta mil doscientos sesenta y dos pesos, impuestos incluidos), por un periodo de dos meses, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a cuenta presupuestaria N°22.08.003 "Servicios de Mantenimiento de Jardines".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Servicios Generales, Secoplac y Control para su conocimiento.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(*) Artículo 62 bis Ley 18695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secoplac
- Control
- Archivo